

SOLICITUD DE PROPUESTAS (RFP-004-2019)

Fecha: **11 de enero de 2019**
Asunto: **Solicitud de Propuestas para la contratación de una compañía o persona consultora para:** Construcción participativa y presentación de una “Política de persecución penal de delitos en contra de la población LGBTI” y de un “Protocolo para la investigación de delitos en contra de la población LGBTI” para la Fiscalía General de la República de El Salvador.
Número de RFP: **RFP-004-2019**
Recepción de Ofertas: **Hasta el 28 de enero de 2019; medianoche hora de El Salvador**

El Proyecto Derechos y Dignidad, a través de Counterpart International (en adelante, Counterpart), está solicitando la presentación de propuestas para la contratación de un persona natural, jurídica para la: Construcción participativa y presentación de una “Política de persecución penal de delitos en contra de la población LGBTI” y de un “Protocolo para la investigación de delitos en contra de la población LGBTI” para la Fiscalía General de la República de El Salvador, cómo se describe en esta Solicitud de Propuestas (**RFP-004-2019**). Estos servicios son requeridos bajo el Proyecto de Derechos y Dignidad (Rights and Dignity Project), que está siendo ejecutado por Counterpart International, en asocio con Partners El Salvador, con financiamiento de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (United States Agency for International Development), en adelante, USAID.

Las personas naturales o jurídicas invitadas por el Proyecto Derechos y Dignidad (en adelante “Licitadores u Oferentes”) a presentar ofertas (en adelante, “Ofertas”) para los servicios descritos en los programas de suministro adjuntos no tienen ninguna obligación de hacerlo. El Oferente asumirá todos los costos asociados con la preparación y presentación de la Propuesta. El Proyecto Derecho y Dignidad, o sus implementadores, no serán responsables por dichos costos en ningún caso, independientemente del proceso o resultado de la convocatoria a presentación de ofertas.

Esta Solicitud de Propuesta incluye las siguientes secciones:

- I. Instrucciones para los Contratistas
- II. Especificaciones Técnicas

Toda correspondencia y/o consulta con respecto a esta Solicitud de Propuestas deberá ser enviada y/o formulada de acuerdo con las Instrucciones para Oferentes adjuntas (Sección I, Cláusula 10, Aclaraciones).

Las Instrucciones para Oferentes (en adelante, “IO”) no formarán parte de la oferta o del **Contrato de Proveedor**. Están meramente destinadas a ayudar a Contratistas en la preparación de sus ofertas. A los efectos de la interpretación de estas IO, a menos que se indique lo contrario, el número de días indicado en este documento será considerado como días calendario consecutivos.

La presentación de las ofertas deberá ser realizada de acuerdo con las Instrucciones para los Contratistas adjuntas (Sección I, cláusula 11, Presentación de Ofertas).

SOLICITUD DE PROPUESTAS (RFP-004-2019)

ÍNDICE

SOLICITUD DE PROPUESTAS (RFP-004-2019).....	1
SECCIÓN I: INSTRUCCIONES PARA CONTRATISTAS.....	3
SECCIÓN II: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	7

SECCIÓN I: INSTRUCCIONES PARA LOS CONTRATISTAS

1. Introducción

Solicitud de Propuestas (RFP) No. **RFP-004-2019**, de fecha 05 de diciembre de 2018: Counterpart y Partners El Salvador, actuando en nombre del Proyecto de Derechos y Dignidad (Rights and Dignity Project), solicitan la presentación de ofertas para **la contratación de una persona natural o jurídica para: Construcción participativa y presentación de una “Política de persecución penal de delitos en contra de la población LGBTI” y de un “Protocolo para la investigación de delitos en contra de la población LGBTI” para la Fiscalía General de la República de El Salvador**, cómo se describe en la Sección II de las IO.

1.1 El presente proceso busca la contratación de proveedores nacionales o internacionales para dar una consultoría específica en: **Construcción participativa y presentación de una “Política de persecución penal de delitos en contra de la población LGBTI” y de un “Protocolo para la investigación de delitos en contra de la población LGBTI” para la Fiscalía General de la República de El Salvador.**

2. Países de Origen Elegibles para Bienes y Servicios

2.1 Todos los bienes y servicios a ser suministrados bajo el **Contrato de Proveedor** deberán tener su origen en los países enumerados en el Código Geográfico 937 de la USAID e incluirán los siguientes:

937- “De los Estados Unidos, el país receptor o países en desarrollo”.

2.2 Un oferente será considerado inelegible si ha sido suspendido, excluido o no es elegible, como se indica en (1) la “*List of Parties Excluded from Federal Nonprocurement Programs*” (Lista de Entidades Excluidas de los Programas Federales de Contratos Especiales y/o (2) las “*Consolidated Lists of Designated Nationals*” (Listas Consolidadas de Ciudadanos Designados).

2.3 Solo solicitudes de firmas serán aceptadas bajo esta RFP.

3. Preparación de las Ofertas

3.1 Se espera que los oferentes verifiquen las especificaciones y todas las instrucciones contenidas en esta Solicitud de Propuestas. En caso de no hacerlo, será a riesgo de los contratistas.

3.2 La oferta preparada por oferentes y toda la correspondencia entre oferentes y el Proyecto Derechos y Dignidad, y sus socios, relacionada con la oferta, deberán estar redactadas en español.

4. Contenido de la Oferta

4.1 Las ofertas deben contener la información mínima requerida de los ofertantes

- Nombre de la persona natural o jurídica que oferente
- Dirección Física
- Copia de NIT y NRC de la Empresa y DUI y NIT del representante legal (o en el caso de ofertantes internacionales, documentos que acrediten su existencia legal)
- Copia del poder del representante legal o certificación del mismo
- Persona contacto, Teléfono y correo electrónico
- Referencias de clientes previos en procesos similares (pueden ser solo mencionadas agregando nombres de contactos y teléfonos)

4.2 Las ofertas presentadas deberán constar de los siguientes documentos:

Propuesta Técnica

Los oferentes presentarán una propuesta completa que cumpla con los requisitos solicitados en esta RFP. En general, la propuesta debe estar compuesta de las siguientes secciones técnicas:

- Antecedentes
- Objetivos
- Propuesta teórico-metodológica para el cumplimiento de los objetivos
- Plan de trabajo con cronograma de actividades y relación con los entregables
- Descripción de transversalización de enfoque de género e inclusión social y de derechos humanos
- Persona clave y organización propuesta para el cumplimiento de objetivos (Incluir atestados)

Propuesta Económica

- Las personas oferentes prepararán una propuesta económica en un documento Microsoft Excel editable (desbloqueado con fórmulas intactas) especificando el desglose detallado de los costos y el precio total de los servicios ofrecidos en respuesta a esta Solicitud de Propuestas. La propuesta indicará claramente que los precios serán para los servicios cuyas especificaciones técnicas se describen en la Sección II - Especificaciones Técnicas. Todas las propuestas económicas deberán ser presentadas según el Anexo A.
- Las personas oferentes indicarán el precio unitario en USD para cada servicio, la descripción, la cantidad, y el costo total en USD de la Oferta, lo cual comprenderá el precio total de la Oferta (incluyendo Impuesto al Valor Agregado-IVA-). En caso de haber alguna discrepancia entre el precio unitario y el monto total, el precio unitario se considerará correcto y el monto total será ajustado en consecuencia. Se asumirá que las personas oferentes no ofrecen ningún artículo o servicio para el cual no se indique un precio unitario o cantidad total.
- El Proyecto Derechos y Dignidad, y sus socios, dan por hecho que no hay cargos adicionales distintos de los indicados en la sección de precios. Por lo que no adquieren responsabilidades que no estén incluidas en la oferta.
- Las personas oferentes deberán incluir en su presupuesto, los gastos logísticos estimados relacionados con sesiones de levantamiento de información y validación del documento de políticas, incluyendo locación, comidas y otros gastos relacionados con personas participantes; aun cuando estos gastos pueden ser cubiertos directamente por el Proyecto.
- La oferta de precio debe incluir todos los gastos relacionados con el viaje para los facilitadores de cualquier sesión de levantamiento de información, diseño participativo y validación del instrumento de política.

5. Formato y Firma de la Oferta

- 5.1 La persona oferente preparará una oferta en dos partes (propuesta técnica y propuesta económica) con todas las secciones requeridas de la oferta escritas con tinta legible y firmada por una persona debidamente autorizada para establecer el compromiso respecto a la oferta.

6. Declaración de Credenciales

- 6.1 La persona oferente incluirá en su oferta evidencia en apoyo de sus cualificaciones técnicas y su capacidad para realizar el trabajo descrito en el **Contrato de Proveedor** en caso de que su oferta sea aceptada. La misma consistirá atestados académicos y referencias de proyectos previos exitosos de naturaleza similar. Las referencias incluirán nombres de contacto, direcciones de correo electrónico y números de teléfono de las personas a las que se pueda contactar en relación con el desempeño anterior de la persona oferente.

7. Plazo de Validez de las Ofertas

- 7.1 La oferta y las condiciones de pago deberán tener vigencia mínima de 90 días posterior a su entrega. Cualquier oferta válida por un período más corto será rechazada por falta de conformidad.

8. Plazo de Presentación y Ofertas Tardías

- 8.1 Es responsabilidad exclusiva de la persona oferente asegurarse de que las ofertas sean recibidas por el Proyecto Derechos y Dignidad, a través de Counterpart, como máximo el día del vencimiento del Plazo de Presentación de las Ofertas, o sea el **28 de enero de 2019**. Se recomienda especialmente la presentación de ofertas en formato electrónico. Las ofertas enviadas por fax no serán aceptadas.
- 8.2 Cualquier Oferta recibida después del plazo de presentación de las ofertas será rechazada. Las personas oferentes serán responsables de asegurarse de que sus ofertas sean recibidas de acuerdo con las instrucciones que se establecen en este documento; cualquier oferta tardía no será considerada, aunque su retraso se deba a circunstancias ajenas al control de la persona oferente. Una oferta tardía solamente será considerada si la única causa que se haya convertido en una oferta tardía es atribuible al Proyecto Derechos y Dignidad, sus socios o personal.

9. Aclaraciones sobre los Documentos de la Licitación

- 9.1 Las aclaraciones podrán ser solicitadas por escrito a más tardar el **17 de enero de 2019** hasta las 5:00 pm hora de El Salvador. El contacto para solicitar aclaraciones es: compras.shrs@counterpart.org. Las respuestas serán todas contestadas hasta: 21 de enero de 2019 hasta las 5:00 pm hora local. No se atenderán llamadas telefónicas. Detallar en el asunto: Consulta **RFP-004-2019**

10. Presentación de las ofertas

- 10.1 La oferta deberá enviarla en forma digital en PDF (a excepción de la propuesta económica en Excel) debidamente firmada y sellada, a más tardar el día: **28 de ENERO de 2019 antes de las 5:00 pm hora de El Salvador**. La cotización deberá enviarse a: compras.shrs@counterpart.org. Detallar en el asunto: Propuesta **RFP-004-2019**.
- 10.2 Es responsabilidad de la persona oferente asegurarse de la transmisión y recepción exitosa de la oferta. Se recomienda que ningún correo electrónico supere 10 MB de tamaño, incluidos los archivos adjuntos.

Toda la información entregada es de carácter confidencial y reservado.

11. Modificación de los Documentos de la Licitación

- 11.1 El Proyecto Derechos y Dignidad, a través de Counterpart o Partners El Salvador, podrá, a su entera discreción, por cualquier motivo, ya sea por iniciativa propia o en respuesta a una aclaración por parte de un oferente, modificar los documentos de licitación mediante enmienda. Todos los potenciales Contratistas que hayan recibido los documentos de la licitación serán notificados acerca de la modificación por correo electrónico, y dichas modificaciones serán vinculantes para ellos.

12. Modificación de Ofertas

- 12.1 Cualquier oferente tendrá el derecho de retirar, modificar o corregir su oferta después de que haya sido entregada al Proyecto Derechos y Dignidad a través de Counterpart, siempre que la solicitud de tal retiro, modificación o corrección junto con todos los detalles de dicha modificación o corrección sea recibida por el Proyecto Derechos y Dignidad, a través de la persona de contacto indicada anteriormente, antes de la hora establecida para la recepción de las ofertas. Proyecto Derechos y Dignidad podrá solicitar a cualquier oferente una aclaración de su oferta; sin embargo, a ningún Oferente se le permitirá alterar el Precio de la Oferta ni realizar alguna otra modificación importante después del vencimiento del plazo, a menos que la Solicitud de Propuestas haya sido enmendada o el plazo se haya prorrogado. Las aclaraciones que no modifiquen el Precio de la Oferta u otros aspectos importantes de la oferta podrán ser aceptadas.

13. Criterios para la Adjudicación y Evaluación

13.1 De conformidad con la Cláusula 15, el Proyecto Derechos y Dignidad, a través de Counterpart, otorgará el **Contrato de Proveedor** a la persona oferente cuya propuesta sea considerada aceptable y que ofrezca el mejor valor en función de los criterios de evaluación en la Sección II - Especificaciones Técnicas - Criterios de Evaluación. Para que una oferta sea considerada aceptable, deberá cumplir con todos los términos y condiciones de la Solicitud de Propuestas sin ninguna modificación sustancial. Una modificación sustancial es aquella que afecte el precio, la cantidad, la calidad, la fecha de entrega o instalación del equipo o los materiales, o que limite de alguna manera las responsabilidades, deberes u obligaciones de los Contratistas o cualquier derecho del Proyecto Derechos y Dignidad. Además, se deberá determinar que la persona oferente elegida es responsable. Una persona oferente responsable es aquella que posee los conocimientos técnicos, la capacidad de gestión, la capacidad de trabajo y los recursos financieros para realizar el trabajo. El Proyecto Derechos y Dignidad podrá optar por rechazar todas las ofertas, cuando no cumplan los requerimientos establecidos en esta solicitud.

13.2 La Licitación será adjudicada la oferta que brinde el mejor precio, teniendo en cuenta que la oferta cumpla con las especificaciones técnicas y los requisitos indicados en la Sección II de los Documentos de la Licitación. La evaluación de las propuestas se basará en los siguientes parámetros establecidos en la Sección II, Especificaciones Técnicas.

14. Derecho del Proyecto Derechos y Dignidad (a través de Counterpart y Partners El Salvador) de Aceptar Cualquier Oferta o de Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas

14.1 El Proyecto Derechos y Dignidad rechazará cualquier oferta que no sea conforme. Además, el Proyecto Derechos y Dignidad se reserva el derecho de ignorar cualquier informalidad menor en las ofertas recibidas si al hacerlo se actúa en el mejor interés del Proyecto; de rechazar la oferta de cualquier oferente si, a juicio del Proyecto, el oferente no está calificado para suministrar los servicios como se especifica en el **Contrato de Proveedor**; o de rechazar todas las ofertas.

15. Notificación de la Adjudicación

15.1 Previo al vencimiento del plazo de validez de las ofertas, el Proyecto Derechos y Dignidad, notificará por escrito a la persona oferente elegida que su oferta ha sido aceptada.

15.2 Una vez la persona oferente elegida haya acusado recibo de la Notificación de la Adjudicación, el Proyecto Derechos y Dignidad notificará sin demora a los oferentes que no fueron aceptados. Si después de la notificación de la adjudicación, un Oferente desea determinar los motivos por los cuales su oferta no fue seleccionada, podrá mandar una solicitud por escrito al Proyecto para tal fin.

SECCIÓN II- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Contexto General

El Proyecto Derechos y Dignidad (el “Proyecto”), es un programa de cinco años financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), que está siendo implementado por Counterpart International (CPI), en asocio con Partners El Salvador (PES) y la Fundación para el Debido Proceso (DPLF). El objetivo principal del Proyecto es *fortalecer los sistemas de derechos humanos gubernamentales y no gubernamentales, resultando en un El Salvador más tolerante, justo y equitativo*.

El Proyecto fortalecerá los sistemas de derechos humanos en El Salvador con énfasis en temas de seguridad, espacios democráticos y antidiscriminación, a través de tres objetivos complementarios:

Objetivo 1: Promover espacios democráticos.

Objetivo 2: Fortalecer la incidencia en la defensa de los derechos humanos y el monitoreo de la seguridad ciudadana.

Objetivo 3: Prevenir la discriminación y exclusión de grupos vulnerables y mejorar el acceso a los servicios.

El Proyecto posee una visión de largo plazo sobre su impacto, que incluye el fortalecimiento en ambos lados del sistema de derechos humanos en El Salvador, la institucionalidad estatal y la sociedad civil, para promover la reconciliación y la justicia por la paz e igualdad. A través de estas intervenciones, se busca también promover y atender consideraciones para el logro de la igualdad de género, el respeto y avance de los derechos de las poblaciones tradicionalmente marginadas, incluyendo mujeres y jóvenes especialmente afectados por la violencia social, personas con discapacidad, así como la población lésbica, gay, bisexual, transgénero e intersexual (LGTBI).

Por lo que respecta a la **población LGBTI**, es importante reconocer que, sobre todo en la última década, el estado salvadoreño ha avanzado al generar mecanismos institucionales y legales que abonan a la protección de los derechos de la población LGBTI. Entre los avances más significativos se destacan: 1) La entrada en vigor en 2010 del Decreto 56, que prohíbe expresamente la discriminación basada en la orientación sexual y/o identidad de género en cualquier instancia del poder ejecutivo; 2) La creación también en 2010 de la Dirección de Diversidad, dentro de la Secretaría de Inclusión Social, que ha impulsado el cumplimiento del Decreto 56 y ha generado importantes iniciativas como la creación del “Índice Institucional LGTBI”, cuyo primer reporte se dio a finales de 2017 (midió a 21 instituciones en ítems relacionados con el referido Decreto 56); 3) El aumento de penas relativas a crímenes de odio (homicidios y amenazas), mediante las reformas de los artículos 129¹ y 155² del Código Penal vigente en El Salvador; 4) La inclusión de protección de las mujeres sin importar su identidad de género en la legislación especializada en materia de violencia contra las mujeres; y 5) La creación de políticas sin precedentes en materia de protección a la población LGBTI.

Por lo que respecta a la Fiscalía General de la República de El Salvador, que ha tenido la iniciativa de solicitar la asistencia técnica para la construcción de dos importantes instrumentos que buscan proteger a la población LGTBI, también pueden contarse importantes avances que anteceden esta iniciativa. Entre los avances de la FGR en la materia se encuentran: 1) La conformación de una Mesa Institucional del Análisis de Casos de la población LGTBI, donde se han venido identificando múltiples necesidades y se designó un fiscal por cada oficina para la investigación de los casos ; 2) La creación de la Dirección Nacional de Mujer, Niñez, Adolescencia, Población LGBTI y otros grupos en condición de vulnerabilidad, cuyo lanzamiento se realizó el 15 de mayo de 2018; y 3) El nombramiento de una coordinadora de la población LGBTI y otros grupos de condiciones de vulnerabilidad, cuya misión es: velar por el respeto de derechos de la población LGTBI en la intervención fiscal; entre sus tareas se encuentra la elaboración (en curso) de un diagnóstico de la aplicación de la reforma al Código Penal relativas a los crímenes por odio, en el periodo del año 2009 a la fecha, a través de la verificación de la investigación y procesamiento de los casos, el asesoramiento de nuevos casos y la

¹ El artículo 129 se refiere al homicidio agravado y la reforma incluyó la agravante “cuando fuere motivado por odio racial, étnico, religioso, político, a la identidad y expresión de género o la orientación sexual” (Art. 129, numeral 11).

² El artículo 155 se refiere a la agravante del delito de amenazas y la reforma incluyó la agravante “si las amenazas fueren motivadas por odio racial, étnico, religioso, político, a la identidad y expresión de género o la orientación sexual” (Art. 155, numeral 5).

identificación de las áreas a fortalecer para el acceso a la justicia de esta población vulnerable, además, generar un acercamiento con la sociedad civil organizada, y promover la eventual construcción de una red de derivación para atención integral.

No obstante, aún falta mucho por hacer para que en El Salvador se reduzca la violencia y discriminación contra la población LGBTI, tanto fuera como dentro de la institucionalidad, aún se debe insistir en generar las condiciones para que los avances conseguidos a nivel formal tengan un efecto significativo en la vida de la población, tanto a nivel de instituciones como en la sociedad en general. Es difícil precisar con exactitud la cantidad de crímenes de odio y actos de discriminación que padece la población LGBTI año con año, puesto que existe un amplio subregistro y una carencia de un sistema de información integrado de estos hechos. No obstante, un reporte reciente de la Relatora Especial de Naciones Unidas para las Ejecuciones Sumarias, Extrajudiciales y Arbitrarias, después de su visita a país en febrero de 2018, señalaba que organizaciones de sociedad civil han documentado, en la última década, al menos 700 crímenes de odio en el país (entre ellos, al menos 135 homicidios), casos que quedan en total impunidad³.

Especial preocupación merece la situación de vulnerabilidad de personas trans y defensoras en el país, quienes sufren con mayor frecuencia violencia extrema e incluso privación del derecho a la vida. En 2015, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) instó al gobierno de El Salvador a tomar medidas urgentes y adicionales para combatir la violencia y discriminación en contra de la población LGBTI. No obstante, a la fecha subsisten retos importantes como: 1) La ausencia de legislación especializada para proteger los derechos de la población LGBTI⁴; 2) Impunidad que, en el caso de los crímenes cometidos en contra de esta población (reúnan o no características de “crímenes de odio”, llega a ser preocupantes; además, de la falta de implementación de las reformas alcanzadas en la legislación penal, puesto que a la fecha no se registran antecedentes de la aplicación de dichas reformas penales; y 3) La falta de confianza de la población LGBTI en las instituciones que deberían recibir denuncias relativas a hechos en su contra, como señaló la relatora Callamard recientemente es “debido al abuso y discriminación sistemáticos contra este grupo en la sociedad salvadoreña (incluyendo funcionarios públicos) que inhibe a las víctimas en su búsqueda de justicia y reparación”⁵; entre otras problemáticas graves asociadas con la falta de acceso a servicios de toda índole libres de estigma y discriminación.

Para atender estos retos, especialmente en materia de acceso a la justicia para las víctimas, la Fiscalía General de la República ha identificado, a través de al menos dos espacios de coordinación internos en que se abordan los temas relativos a la población LGBTI y como un paso adelante de los avances que se han venido dando en la institución, la necesidad urgente de contar con herramientas o instrumentos de política que permitan hacer un abordaje garantista de los casos en que se comentan delitos en contra de la población LGBTI.

En concreto, la FGR ha visto como urgente e indispensable el contar con una política interna que aporte los lineamientos generales para la investigación y abordaje de casos libres de estigma y discriminación. Además, de que se hace necesario contar con un protocolo de investigación de delitos en perjuicio de la población LGTBI, que oriente la intervención de la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal, entre otros. Ambos instrumentos, deberán ser construidos de manera participativa, de la mano de las representaciones fiscales que tienen a su cargo el abordaje de los casos cometidos en contra la población, dejando en este proceso capacidades instaladas en un grupo de fiscales que puedan convertirse en replicadores de estos lineamientos dentro de la FGR.

Al desarrollar tanto la política como el protocolo, la FGR está dando un paso importante en el cumplimiento de los mandatos de su política de persecución penal: 1) En su artículo 25, que manda reconocer a la población LGBTI como población situación de vulnerabilidad, a crear instrumentos específicos para abordar los casos de relacionados con esta población; y 2) En su artículo 69, que manda a dictar políticas públicas especializadas por temas o por poblaciones que requieran especial atención.

2. Objetivo de la Compra

³ El Salvador End of Mission Statement, Agnes Callamard, United Nations Special Rapporteur for Extrajudicial, Summary or Arbitrary Executions, 5 February 2018

⁴ Human Rights Fist, Violencia Motivada por Prejuicio Contra las Personas LGBT en El Salvador, 2016.

⁵ Vid Nota 6.

El presente proceso tiene como objetivo general la contratación de una consultoría para la construcción participativa y la presentación de una “Política de persecución penal en casos delitos en contra de la población LGBTI” y de un “Protocolo para la investigación de delitos en contra de la población LGBTI” para la Fiscalía General de la República de El Salvador. En general, este instrumento de ayudar a mejorar el acceso a la justicia para la población LGTBI, atendiendo a las necesidades específicas de esta población.

En específico se busca:

- Desarrollar un proceso participativo que permita diagnosticar la realidad de los derechos de la población LGBTI en la intervención fiscal y construir de mano de los fiscales especiales (representación fiscal de todas las oficinas) la política y el protocolo.
- Realizar un proceso de formación para la construcción de la política y el protocolo, que permita al mismo tiempo recolectar insumos y fortalecer las capacidades de los fiscales asignados a los casos relacionados con la población en temas prioritarios para el ejercicio de su función libre de estigma y discriminación y con enfoque de derechos humanos.
- Desarrollar directrices específicas para el abordaje de víctimas de la población LGBTI.
- Desarrollar directrices específicas sobre la persecución penal de los delitos contra la población LGBTI.
- Mapear la ruta y la red de derivación que permita la articulación de instituciones para el tratamiento integral de la población LGBTI, y sus familiares, desde las distintas entidades públicas y de sociedad civil que puedan prestar servicios de apoyo.
- Dar lineamientos de protección de víctimas y testigos de la población LGBTI

3. Requisitos específicos del Equipo Implementador

La persona natural o jurídica oferente deberá brindar los servicios que se solicitan por medio de un equipo implementador que cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Profesional en ciencias jurídicas con especialización en derecho penal.
- b) Formación y experiencia comprobable en diseño de políticas públicas.
- c) Formación y experiencia comprobable en la transversalización del enfoque de derechos humanos y conocimientos respecto al enfoque de género e inclusión social.
- d) Conocimientos y facilidad para transmitir contenidos relativos a la “Orientación sexual, identidad y expresión de género, y características sexuales” (SOGIESC por sus siglas en inglés).
- e) Experiencia comprobable en desarrollo de procesos participativos (levantamiento de información a través de técnicas de investigación cualitativa, como entrevistas y grupos focales).
- f) Experiencia de trabajo con instituciones del sector justicia en El Salvador.
- g) Sólida experiencia en la redacción y edición de documentos, informes, reportes, fichas técnicas e investigaciones.

Específicamente, el contratista deberá:

- i. Desarrollar, con los niveles de calidad exigidos y en el tiempo establecido, los productos descritos en la sección de “Resultados Esperados, Entregables”.
- ii. Mantener permanente coordinación con el personal delegado por la FGR (sostener las reuniones que se considere necesarias con el comité que integre para dar seguimiento a la presente consultoría) y el equipo de socios implementadores del Proyecto, para una efectiva ejecución y desarrollo de los productos solicitados de la presente consultoría. Así como también, proveer información según se le solicite en el marco de los términos de referencia.
- iii. Se espera que los productos para revisión los presente en forma de documentos impresos escritos en procesador, hoja electrónica (Word) y presentación (PowerPoint) de Microsoft Office en papel bond tamaño carta para sesiones de revisión con las contrapartes.

- iv. Al final de la consultoría, deberá entregar dos copias de los informes finales, informes de sesiones de trabajo, incluyendo listados de asistencia debidamente firmados y actas de acuerdos de las sesiones.
- v. Además, también al cierre de la consultoría, deberá entregar los documentos y todos sus respaldos y anexos digitalizados (memoria de talleres, transcripción de entrevistas y grupos focales, fotografías, listados de asistencia escaneados, entre otros) en dos memorias USB, una para el Proyecto Derechos y Dignidad y otra para la FGR. Así como también, entregar por correo electrónico una copia de cada producto.

4. Alcance del Trabajo

Se anticipa que la persona contratada, a través de su equipo de trabajo, proporcione los siguientes servicios / tareas principales:

- a) Elaborar el Plan de Trabajo que comprenda todas las actividades a ejecutar para cumplir con los objetivos de la consultoría. Este plan de trabajo deberá explicitar la propuesta teórico-metodológica para la construcción participativa de la política y el protocolo; la propuesta de capacitación que se desarrollará al tiempo que se construyen la política y el protocolo; la estrategia de recolección y análisis de información para el diseño de la política y el protocolo; la propuesta de validación de ambos instrumentos; detallado las fases de trabajo, con actividades, tiempos, sus respectivos entregables y las responsabilidades del equipo consultor en cada tarea.
- b) Coordinar con el personal delegado de la FGR las jornadas de levantamiento de información para la fase diagnóstica y diseño de la política y protocolo (al menos 4 jornadas y 10 entrevistas con personal clave), asegurando la convocatoria y logística de las mismas (materiales, condiciones para el desarrollo de las mismas, documentación y registro).
- c) Coordinar con el personal delegado de la FGR las jornadas de diseño participativo para la fase diseño de la política y el protocolo (al menos 8 jornadas), asegurando la convocatoria y acompañamiento para la logística de las mismas (materiales, condiciones para el desarrollo de las mismas, documentación y registro). Como se señaló antes en este documento, las jornadas de diseño participativo deberán incluir un espacio de formación con contenidos relativos a la “Orientación sexual, identidad y expresión de género, y características sexuales” (SOGIESC por sus siglas en inglés).
- d) Diseñar la Política y el Protocolo.
- e) Diseñar una estrategia de implementación del protocolo y la política tomando en cuenta la necesidad de brindar sostenibilidad institucional a los productos. Esta estrategia debe ser validada al más alto nivel de la FGR.
- f) Coordinar con el personal delegado de la FGR las jornadas de validación de la política (al menos 8 jornadas), asegurando la convocatoria y acompañando la logística de las mismas (materiales, condiciones para el desarrollo de las mismas, documentación y registro).
- g) Elaborar un primer borrador de plan de acción para implementar la política y el protocolo validados.
- h) Presentación de los resultados de la política y el protocolo en un evento público.
- i) Preparar y realizar un mínimo de 3 talleres de formación para personal de la FGR para socializar el protocolo y la política.

5. Duración de la Tarea, Lugar de Ejecución y Otras Condiciones

La línea de tiempo esperada para todo el proceso de asistencia técnica y capacitación será de aproximadamente ciento ochenta (180) días, sesenta (60) para la fase de elaboración de plan de trabajo y diagnóstico, noventa (90) días para la fase de construcción participativa y validación de la política y el protocolo, y los otros treinta (30) días para atender todos los aspectos administrativos, presentación, capacitación y entrega de los productos finales. El contrato establecerá las fechas específicas de presentación de los entregables. Los servicios se prestarán en El Salvador. Las actividades deberán realizarse en 6 meses.

6. Resultados Esperados, Entregables

Se espera que el contratista entregue, como mínimo, lo siguiente:

Tras la adjudicación del contrato, los entregables detallados en la siguiente tabla se presentarán al Proyecto Derechos y Dignidad de acuerdo con los plazos establecidos en acuerdo con el contratista seleccionado, es importante notar que se espera que los entregables se presenten en español. Los entregables tienen la intención de ser evidencia o confirmación de que las actividades se completaron con éxito. Los entregables deberán ser remitidos por vía electrónica a los administradores del contrato.

Lista de entregables	Descripción del entregable
ENTREGABLE 1. Documento que contenga: a) Plan de trabajo b) Instrumentos para levantamiento de información para el diagnóstico y el diseño de la política y el protocolo	a) Plan de trabajo que incluya: estrategia teórico-metodológica, fases de trabajo, actividades, cronograma preciso de implementación, y organización propuestas del personal clave. b) Plan de levantamiento de información con instrumentos que se utilizarán (cartas didácticas de grupos focales y guías de entrevistas con personal clave).
ENTREGABLE 2. a) Análisis de procedimientos de persecución penal: protocolos, lineamientos, y otros (IML, PNC, judicatura). b) Informe de talleres de capacitación, así como de entrevistas y talleres para construcción participativa de política y protocolo.	a) Diagnóstico del respeto de los derechos de la población LGBTI en la actuación fiscal. b) Informe de proceso de capacitación en temas SOGIESC y de desarrollo de talleres participativos y entrevistas para construcción de política y protocolo.
ENTREGABLE 3. a) Primer borrador de la política y protocolo. (3ER ENTREGABLE) b) Borrador de plan de acción.	a) Documento borrador de la política. b) Documento borrador del protocolo. c) Borrador de plan de acción propuesto para implementación.
ENTREGABLE 4. a) Documentos de política y protocolo validados, con sus respectivos anexos (2 ejemplares impresos y 2 respaldos completos electrónicos)	a) Documentos validados de la política y el protocolo en versión digital e impresa.
ENTREGABLE 5. a) Evento de presentación de la política y protocolo.	a) Evento público de presentación de política y protocolo (ppt con presentación). b) Talleres de capacitación (ppt con presentación y memoria).

b) 3 talleres de socialización con personal fiscal.	
---	--

Consideración importante:

Todos y cada uno de los documentos utilizados como parte de la consultoría pasarán a ser propiedad del Proyecto, de USAID y de la Fiscalía General de la República, y cualquier distribución posterior requerirá autorización del Proyecto y de USAID.

El contratista trabajará estrechamente en el campo con las personas designadas del Proyecto y con las personas delegadas por la FGR para este proceso.

Estas personas designadas estarán disponibles para responder preguntas sobre la implementación del servicio contratado, y proporcionarán asistencia para organizar reuniones y otros asuntos relativos a esta consultoría.

6. Criterios de evaluación.

Los oferentes serán evaluados en función de su capacidad para responder a los servicios y las tareas específicas descritas anteriormente. Los oferentes deberán incluir información que permita a el Proyecto evaluar adecuadamente lo siguiente:

Criterios de evaluación	Ponderación
Presentación completa de todos los requerimientos indicados en “Requisitos específicos del consultor o equipo implementador” (formación académica, diplomados y certificaciones)	20
Enfoque técnico de la propuesta	30
Desempeño anterior (cartas de recomendación y/o experiencia previa en trabajos similares)	30
Presentación clara de la oferta económica, y razonabilidad y competitividad del costo.	20
Puntaje total	100 puntos

La propuesta será evaluada de conformidad con los criterios establecidos anteriormente y se aplicarán a discreción del Proyecto. El mínimo de puntos requeridos para poder ser considerada es de 70 puntos. La persona natural o jurídica ganadora será la que obtenga el mayor puntaje.

7. Método de pago.

El Proyecto Derechos y Dignidad requiere un crédito de 30 días para cubrir cada pago establecido del contrato con el proveedor adjudicado. Para cubrir el pago se deberá presentar:

- a. Notificación de adjudicación
- b. Acta de Recepción debidamente firmada.
- c. Factura de consumidor final a nombre de: Counterpart International, Proyecto 1078.
- d. Los pagos se harán a través de una transferencia electrónica de fondos.

Los pagos se harán a través de una transferencia electrónica internacional.

8. Condiciones generales de la Compra

Contrato de servicios:

- El Proyecto, a través de Counterpart, se reserva el derecho de anular el contrato de servicios en caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones particulares o generales establecidas, sin que de ello dé lugar a reclamación alguna por parte del contratista.

- El Proyecto, a través de Counterpart, se reserve el derecho de llevar a cabo negociaciones y/o solicitar aclaraciones de cualquier oferta antes de emitir un contrato u orden de compra.
- El Proyecto, a través de Counterpart, se reserva el derecho de adjudicar uno o múltiples o ningún contrato como resultado de esta licitación
- La entrega de los productos deberá efectuarse en la fecha, lugar y condiciones acordadas
- El/los precio(s) no podrá(n) incrementarse luego de presentar su oferta

Entrega tardía:

- No se aceptarán entregas de ofertas después de la fecha acordada a menos que se determine que será en el interés del Proyecto.
- Si se presenta un evento de fuerza mayor, el proveedor debe notificar por escrito a El Proyecto, a través de las personas contacto, en un plazo no menos de 3 días, sobre dicha condición y causa.

Comunicaciones:

Por favor, se les comunica que, con la presentación de oferta a este **RFP-004-2019**, el oferente entiende que USAID no está involucrado en esta negociación y si tiene que presentar una queja por escrito con explicaciones, debe dirigirla directamente a El Proyecto, a través de Counterpart, para su consideración, como USAID no considerará protestas relacionadas con compras de sus socios implementadores. El Proyecto tomará esto con discreción y hará una decisión final por esta compra.